

plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de propuesta de resolución de Expediente Sancionador que se cita. (SE/56/96/DM/MT).*

Notificación de propuesta de resolución de Expediente Sancionador núm. SE/56/96/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el Expediente Sancionador núm. SE/56/96/DM/MT, incoado contra Mapryc Trade SA, por supuesta infracción de la normativa minera, tras intentarlo en el domicilio del encartado calle Dr. Areilza núm 34-1.º en Bilbao, devuelto a su procedencia y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) de 26 de noviembre de 1992, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, en este Boletín Oficial, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 1 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita*

*a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.*

Por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes, se declara de Emergencia la Obra: «Reordenación del Drenaje en Intersección de H-614 con A-484. Término municipal de Rociana del Condado».

El acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Rociana del Condado el día 25 de julio de 1996, de 10,00 a 13,00 horas, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 1 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T.M.: ROCIANA DEL CONDADO

Finca	Plg./Parc.	Propietario	Día	Hora
1	5/157	C.O.P.U.T.	25/julio/96	10,00 a 13,00
2	5/171	Don Rufino Macías Valencia	"	"
3	5/172	Don Manuel Martín Valencia	"	"
4	5/173	Don Luis Manzano Sánchez	"	"
5	5/178	Don Manuel Martín Valencia	"	"
6	5/179	Doña Rocío Macías Valencia	"	"
7	5/181	Don Luis Manzano Sánchez	"	"
8	5/183	Don José Picón Velasco	"	"

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga sobre Actas Previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (MA-88/01-AS).*

Expediente: MA-88/01-AS: Adaptación de ordenanzas y delimitación del ámbito del PERI Trinidad-Perchel. Zona Norte de Málaga. Programa 1987.

## EXPROPIACIONES

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Málaga, y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 24 de julio de 1996.

Finca núm. 4455/06, a las 10,00 horas.

Málaga, 14 de febrero de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Resolución del expediente 21/010.163, correspondiente a Agropecuaria de San Juan del Puerto, SL de ayudas por superficie de la Campaña de Comercialización 1993/94.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto, la notificación al interesado de la Resolución de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, de fecha 16 noviembre de 1995 por la que se liquidan los expedientes de Ayudas por Superficie de la Campaña de Comercialización 1993/1994. Se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Vista la orden del M.A.P.A. de fecha 11.2.1993 por la que se regula el procedimiento para la solicitud y concesión de las ayudas por superficie para la campaña 1993/1994 (cosecha de 1993) y declaración de superficies forrajeras para la obtención de las primas ganaderas en el año civil de 1993 y la Orden de las Consejerías de Economía y Hacienda y Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 22 de febrero de 1993 que complementa la anterior, así como las demás normas que regulan estos aspectos y normas de general aplicación, he resuelto el expediente de Ayudas por Superficie para esta campaña de acuerdo al detalle que se describe:

Grupo Feoga: 12 Cereales (excepto Maíz Base).

Superficies Declarada: 19,74.

Superficies Pagada: 19,74.

Importe de la ayuda: 333.681.

Grupo Feoga: 31 Girasol.

Superficies Declarada: 104,42.

Superficies Pagada: 104,42.

Importe de la ayuda: 7.498.132.

Grupo Feoga: 51 Retirada.

Superficies Declarada: 24,33.

Superficies Pagada: 21,91.

Importe de la ayuda: 666.653.

Totales Superficies Declarada: 148,49.

Totales Superficies Pagada: 146,07.

Totales Importe de la ayuda: 8.498.466.

Pagos realizados.

Fecha: 23.9.93.

Importe: 6.710.728.

Fecha: 25.11.93.

Importe: 3.322.441.

Fecha: 24.1.94.

Importe: 150.613.

Total: 10.183.782.

Importe Ayuda: 8.498.466.

Total: 8.498.466.

Recibido: 10.183.782.

Saldo: -1.685.316.

Lo que pongo en su conocimiento advirtiéndole que, en caso de estar disconforme con la presente Resolución, puede interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes de esta notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común». El Director General de Información y Gestión de Ayudas, Félix Martínez Aljama.

Contra la Resolución transcrita que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 18 de abril de 1996.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.